



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares. . . . 400 ptas  
Centros oficiales. 350 "

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXGMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas — De años anteriores, 5

INSERCIÓNES  
No gratuitas. 1 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1973

Miércoles 4 de abril

Número 77

### Providencias Judiciales

#### Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 292/1971, a instancia del Procurador don Luis Santamaría Álvarez, en nombre y representación de Talleres Zabazal, S. L., contra, Teodoro Sagredo, vecino de Valdorros (Lerma), sobre reclamación de 31.332 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de ocho días el bien que a continuación se indica, con las condiciones que también se expresan, para cuyo acto se ha señalado el veintiocho de abril a las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

#### Bien que se subasta

Un tractor, marca Barreiros, matrícula BU-4.809, modelo 5.500, color rojo, HP. 67, de cuatro cilindros, el que está valorado en noventa mil pesetas.

#### Condiciones

1.º Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que el licitador consigne en la mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3.º La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, cuando se haga constar en el acta del remate.

Dado en Burgos, a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario (ilegible).  
2.114.—234.00

D. Ignacio Herrera León; Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Doy fe: Que en autos de juicio

de menor cuantía 272/72 seguidos en este Juzgado a instancia de Embutidos Ibéricos, S. A., contra don Cristóbal Pérez Santana, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Burgos, a 23 de marzo de 1973.—Vistos, por el Ilustrísimo Sr. D. Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, los precedentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, en reclamación de cantidad, seguidos entre partes, de la una y como demandante Embutidos Ibéricos, S. A., con domicilio social en Burgos, representada por el Procurador don Florentino Delgado Arija y dirigida por el Letrado don Julián Antonio Miguel de la Villa, y de la otra y como demandado don Cristóbal Pérez Santana, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Málaga, por su incomparencia, en situación de rebeldía procesal; y....

Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda de juicio declarativo de menor cuantía, formulada por el Procurador don Florentino Delgado Arija, a nombre y representación de Embutidos Ibéricos, S. A., debo de condenar y condeno al demandado don Cristóbal Pérez Santana, a que pague a la Sociedad actora la cantidad de 128.803 pesetas, más los intereses legales de esta suma, desde el momento de la interposición de la demanda y con expresa condena a referido demandado del pago de la totalidad de las costas causadas.—Dada la situación de rebeldía del demandado, notifíquesele

esta resolución por medio de edictos, conforme a lo prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la actora solicite su notificación personal dentro del término de tercero día.—Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gabriel del Val.—Firmado y rubricado.—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que mediante su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, sirva de notificación al demandado rebelde don Cristóbal Pérez Santana, expido el presente que firmo en Burgos, a 28 de marzo de 1973.—El Secretario, Ignacio Herrera León. 2.091.—384.00

#### Lerma

Don Antonio Roma Alvarez, Juez de Instrucción de la villa de Lerma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, se tramita exacción de costas por la vía de apremio dimanante de las diligencias preparatorias número 29-1972, por cheque en descubierto, contra Dionisio Merino Miguel, mayor de edad, tratante de ganados, vecino de Cuellar (Segovia), con domicilio en El Molino de Piensos, Camino de Valduertos, cuya tasación de costas, asciende a 10.010 pesetas, y en cuya diligencia y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por plazo de veinte días, la finca embargada al penado, que se describe así:

Un solar en la localidad de Lovingos (Segovia), de una superficie, aproximada, de 3.000 metros cuadrados, sito en el casco urbano de dicha localidad y que linda al norte, con calle pública; sur, con Florentino Olmos; este, con Julia Verdugo y oeste, con la carretera de Dehesa Mayor-Fuentes de Cuellar.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en la sala de audiencias de este Juzgado de Instrucción, y en el de Cuéllar, el próximo día treinta de abril, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 % del avalúo.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

3.ª No existen títulos de propiedad de la finca, que se subasta, siendo de cuenta del adjudicatario su habilitación.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y por preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente en Lerma, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario (ilegible).

2116.—342,00

## Anuncios Oficiales

### Audiencia Territorial de Burgos

#### Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Núm. 189 de 1973, interpuesto por el Ayuntamiento de Galarde (Burgos), representado por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, de fecha 30 de noviembre de 1972, en la reclamación número 250 de citado año, referente a cuotas de la Seguridad Social Agraria.

Núm. 191 de 1973, interpuesto por la Junta administrativa de Quintanilla de Urrilla, del Valle de Valdelaguna (Burgos), representada por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo de

esta provincia de Burgos, fecha 30 de noviembre de 1972, en la reclamación número 238 de citado año, referente a cuotas de la Seguridad Social Agraria.

Núm. 192 de 1973, interpuesto por la Comunidad Patria, integrada por el Ayuntamiento de Huerta de Arriba y las Juntas administrativas de Huerta de Abajo, Tolbaños de Abajo y Tolbaños de Arriba, contra el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, de fecha 30 de noviembre de 1972, referente a cuotas de la Seguridad Social Agraria.

Núm. 193 de 1973, interpuesto por la Junta administrativa de Bezares de Valdelaguna, del Valle de Valdelaguna (Burgos), representada por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia de Burgos, fecha 30 de noviembre de 1972, en la reclamación número 237 de citado año, referente a cuotas de la Seguridad Social Agraria.

Núm. 194 de 1973, interpuesto por la Junta administrativa de Tolbaños de Arriba, contra el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, de fecha 30 de noviembre de 1972, referente a cuotas de la Seguridad Social Agraria.

Núm. 195 de 1973, interpuesto por las Juntas administrativas de Huerta de Abajo y Tolbaños de Abajo, representadas por el Procurador Sr. Santamaría Villorejo y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal económico-administrativo de esta provincia, de fecha 30 de noviembre de 1972, en la reclamación número 240 de citado año, reclamación referente a cuotas de la Seguridad Social Agraria.

Núm. 196 de 1973, interpuesto por la Junta administrativa de Tolbaños de Abajo, contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, de fecha 30 de noviembre de 1972, referente a cuotas de la Seguridad Social Agraria.

Núm. 197 de 1973, interpuesto por la Junta administrativa de Va-

lejimeno (Valle de Valdelaguna), representada por el Procurador Sr. Santamaría Villorejo y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, de fecha 30 de noviembre de 1972, en la reclamación número 242 de 1972, referente a cuotas de la Seguridad Social Agraria.

Núm. 198 de 1973, interpuesto por la Junta administrativa de Huerta de Abajo, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, de fecha 30 de noviembre de 1972, referente a cuotas de la Seguridad Social Agraria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de marzo de 1973.—El Secretario, Antonio Tudanca. V.º B.º—El Presidente, (ilegible).

#### Secretaría de Gobierno

Vacantes los cargos de Juez de Paz de Gumiel del Mercado (Aranda); Juez de Paz de Milagros (Aranda); Juez de Paz de Castrillo del Val (Burgos 1); Juez de Paz de Rabé de las Calzadas (Burgos 2); Juez de Paz y Fiscal de Paz sustituto de Isar (Burgos 2); Juez de Paz de Hontomín (Burgos 2) y Fiscal de Paz de Cantabrana (Brievska).

Se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlo puedan solicitarlo del Excelentísimo Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 150 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 27 de marzo de 1973.—

El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Gallana.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

R. I.: 5.188. — Exp.: 24.313. — F. 439.

Asunto: Central generadora de energía eléctrica para Industrias Químicas Altamira, S. A., de Miranda de Ebro (Burgos), y sistema de distribución de la energía por la fábrica.

Por la Dirección General de la Energía en el Ministerio de Industria, se ha dictado en fecha 6 del actual mes de marzo, resolución del expediente cuya referencia se indica, y que nos ha sido comunicada según notificación que, literalmente, transcribimos:

«Resolución de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a Industrias Químicas Altamira, S. A., la instalación de una central térmica destinada a suministro de energía a su fábrica de Miranda de Ebro (Burgos).

Vista la instancia presentada por Industrias Químicas Altamira, S. A., con domicilio social en Madrid, calle de la Basílica número 19, en solicitud de autorización administrativa para la instalación de una central térmica destinada a suministro de energía eléctrica a la fábrica de fibras sintéticas del peticionario, instalada en Miranda de Ebro (Burgos).

Teniendo en cuenta la documentación presentada y el informe favorable de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, de fecha 19 de enero de 1973, esta Dirección General, ha resuelto:

Autorizar a Industrias Químicas Altamira, S. A., la instalación de una central térmica generadora de energía eléctrica y sistema de distribución para la fábrica de la misma empresa, cuyas características principales, son:

— Un generador de vapor, de 1.040 metros cuadrados de superficie de calefacción, con una capacidad de producción de vapor de 88 Tm/h. en carga máxima continua, a 67 atmósferas de presión, montado a la intemperie.

— Una turbina de vapor del tipo de acción, de saltos múltiples y flujo axial, con un consumo de 80 Tm / h. de vapor o 64 atmósferas de presión, y tres salidas de vapor a 22-9 y 4 atmósferas. Velocidad de rotación 6.300 r.p.m. con reductor de 6.300/1.500 r.p.m.

— Un alternador de eje horizontal con refrigeración forzada de aire, de 10.500 Kva. de potencia aparente, que genera corriente trifásica de 50 Hz. a 6 Kv.

Un transformador de 10.000 Kva., relación de transformación 6/20 Kv. La distribución hasta los centros de transformación de la fábrica se realiza a 20 Kv. y se dispondrá de cuatro transformadores

de 2.000 Kva., cada uno, para obtener 380 V. Parte del consumo se efectúa a la tensión de generación de 6 Kv. Al sistema de barras de 20 Kv. se conecta un enlace con Fefasa.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en el Decreto 1775/1967 y las especiales siguientes:

1.ª La instalación de la central térmica mencionada, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos Electrotécnicos vigentes.

2.ª La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecte a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta Resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

3.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, de las medidas adoptadas para evitar la contaminación atmosférica. Esta Dirección General de la Energía, previo informe de la Delegación, juzgará si son o no adecuadas y podrá ordenar en su caso, mejora.

4.ª A la terminación de las obras se procederá por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, a su reconocimiento definitivo y al levantamiento en su caso, del acta de puesta en marcha, en la que se hará constar el cumplimiento de todas las condiciones generales y especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración podrá dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refiere el artículo 16 del Decreto 1775/1967 y preceptos establecidos en la O. M. de 23 de febrero de 1949).

Todo lo cual traslado a Vds. para su conocimiento y a los debidos efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años. Burgos, 15 de marzo de 1973.— El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

2.052.—758,00

R.I.: 2.741.—Exp.: 22.427.—F. 232.

Asunto: Línea a 46 Kv. de alimentación de la electrificación del ferrocarril Venta de Baños-Burgos-Miranda.

Por la Dirección General de la Energía, nos ha sido comunicada resolución del expediente cuya re-

ferencia se indica, acordada por dicho centro directivo en fecha 27 del pasado mes de febrero, la cual, literalmente, dice:

«Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, a instancia de la «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles», con domicilio en Madrid, calle Ciudad de Barcelona número 2, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 2-XI-1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles» la instalación de una línea interprovincial aérea de transporte de energía eléctrica, trifásica, tensión 46 Kv., simple y doble circuito en los tramos que posteriormente se citan. Se construirá con conductores de aluminio-acero de 181,7 mm<sup>2</sup> de sección cada uno; apoyos, torres metálicas y aislamiento por medio de cadenas de aisladores; longitud total 171.440 km., de los cuales 135 km. afectan a la provincia de Burgos, 30.940 km., a la de Palencia y 5.500 km. a la de Logroño.

La finalidad de esta línea será la de alimentar la electrificación del tramo ferroviario Venta de Baños-Burgos-Miranda de Ebro.

La alimentación de esta línea se realizará desde los tres puntos siguientes:

1.º En la subestación transformadora de «Soto de Cerrato» (Palencia), de «Iberduero», en la cual tiene RENFE instalado un transformador de 15.000 Kva. de potencia y relación de transformación 132/46 Kv. Desde este punto se alimentarán las subestaciones rectificadoras de Torquemada y Villodrigo, continuando hasta Estépar en previsión de que falle el suministro desde el punto 2.º.

2.º En la subestación transformadora de «Iberduero, S. A.» del camino de Villalón, en las cercanías de Burgos (capital), se efectuarán dos salidas, una que alimentará a las de Villafraja, Quintanapalla, y las situadas en los kilómetros 396 y 407 del ferrocarril Madrid-Irún, continuando hasta Briviesca, para servir de reserva en el caso que falle el suministro desde el punto 3.º.

3.º En el parque de transformación de la central de «Iberduero, S. A.» en Puentelarrá (Alava), (tramo en esta última provincia de 168 metros que afecta al cruce sobre el río Ebro, en el que se encuentra al límite de esta provincia con la de Burgos), y alimentará las subestaciones rectificadoras de Bu-

jedo, Pancorbo, Calzada de Bureba y Briviesca.

Los tramos de la línea que se construirán de doble circuito, serán las derivaciones de las líneas Burgos-Quintanapalla, Quintanapalla-Sub. 407 y Calzada de Bureba-Bujedo, que alimentarán respectivamente, a las de Villafria, sub km. 396 y Pancorbo.

Para protegerla de las sobreteniones de origen atmosférico, se instalará un hilo de tierra de acero galvanizado de 49,5 mm<sup>2</sup>. de sección».

Todo lo cual traslado a Vds. para su conocimiento y a los debidos efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.  
Burgos, 15 de marzo de 1973.—  
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

2.056.—584,00

## Servicio Nacional de Productos Agrarios

### Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1 número 435460 de la serie B, expedido por el Jefe del Silo de Villaquirán de los Infantes a favor de don Neftalí Infante Quintano, el 14 de diciembre de 1972, por 3.000 kgs. de trigo, variedad «rojo» tipo VI, subtipo III, al precio de 6,74 ptas, por kg., se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial en inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo, sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Burgos, 28 de marzo de 1973.—  
El Jefe Provincial, Eugenio Peña.  
5.051.—154,00

## Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

### Servicio Provincial de Burgos

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 200 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, denominado «Montemayor», de la pertenencia de Pancorbo, se hace saber, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de ebrero de 1962, se abre vista del expediente en las Oficinas de este Servicio Provincial, plaza de Alonso Martínez, 7, segundo, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las diez a las catorce horas

por todos los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 26 de marzo de 1973.—  
El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día 28 del mes actual, aprobó las condiciones que han de regir en el concurso para seleccionar la empresa que ha de proceder en el mes de mayo próximo, a la desratización de la ciudad.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y con el fin de que en el plazo de ocho días, pueda presentar reclamaciones contra dicho acuerdo; de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación municipal.

Burgos, 29 de marzo de 1973.—  
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, (ilegible).

Por don José María García Sevilla, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un Taller de Recautados y reparación de neumáticos, en la carretera de Madrid-Irún 245,5, Villafria.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 12 de marzo de 1973.—  
El Teniente de Alcalde, (ilegible)

1.959.—175,00

## Ayuntamiento de Sasamón

Don Teófilo Díez Cuesta, solicita licencia para instalar una tienda de ultramarinos en esta localidad, calle José Antonio Primo de Rivera, número 15.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sasamón, a 28 de marzo de 1973.—  
El Alcalde, Julián González Martínez.

2.128.—73,00

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Prevía autorización del Instituto N. para la conservación de la Naturaleza del Servicio Provincial de Burgos, el próximo día 7 del corriente mes de abril, a las trece horas, se subastará la resina de este monte propiedad del Ayuntamiento por la cantidad de 182.736 pesetas, que son 20.304 pinos.

Los pliegos pueden ser presentados media hora antes de la subasta o sea del mismo día 7, debido al tiempo ya allegado para sus trabajos. Las condiciones económicas se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pinilla de los Barruecos, a dos de abril de 1973.—El Alcalde, Antonio Rey.

2126.—105,00

### Ayuntamiento de Mamolar

Prevía autorización del Instituto N. para la Conservación de la Naturaleza del Servicio Provincial de Burgos, el próximo día 7 del corriente mes de abril y a las 11 horas de dicho día, se subastará la resina de este monte por la cantidad de 69.488 pesetas, por 8.686 pinos.

Los pliegos pueden ser presentados media hora antes de la subasta, o sea, del mismo día 7.

Mamolar, 31 de marzo de 1973.—  
El Alcalde, Benigno Bartolomé.

2.127.—78,00

La Bodega Cooperativa Comarcal «Virgen de la Vega» de Roa, convoca a junta general ordinaria, a todos asociados para el día ocho de abril próximo en primera convocatoria a las 12,30 y en segunda a las 13 horas del día.

La Junta Rectora.

10—10